

INBERGUNE CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.

Registro General
Comisión Nacional del Mercado de Valores
Calle Edison, 4.
28006 Madrid

En Donostia-San Sebastián, a 30 de enero de 2026.

Re: **DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A. (liquidada y extinguida)**

Muy Sres. Míos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras Entidades de Inversión Colectiva de tipo Cerrado y las Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión Colectiva de Tipo Cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y en el Reglamento de Gestión del fondo **DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A.** (en adelante, abreviadamente referido como "Fondo"), inscrito en el Registro Administrativo de Fondos de Capital-Riesgo Europeo a cargo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con el número 186, se comunica que, con fecha de 22 de diciembre de 2025, la Sociedad Gestora del Fondo, **INBERGUNE CAPITAL PARTNERS, SGEIC, S.A.**, acordó ratificar la disolución y liquidación simultánea del Fondo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de los Estatutos Sociales, artículo 23.2 de su Reglamento de Gestión y artículo 363.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se adjunta certificado del acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora como Anexo.

En este sentido, habiéndose acordado la disolución y liquidación simultánea, se ha solicitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la baja definitiva del Fondo en el registro administrativo de fondos de capital-riesgo europeos mediante escritos del Fondo, de 27 de noviembre de 2025 y de 12 de diciembre de 2025.

Atentamente.



Fdo.: Don Xabier Urtizberea Seín
Consejero Delegado de Inbergune Capital Partners SGEIC, S.A.

D. Juan José Jiménez Alonso, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **INBERGUNE CAPITAL PARTNERS, S.G.E.I.C., S.A.U.** (en adelante, la "**Sociedad**") por medio de la presente,

CERTIFICA

I.- Que, el día 22 de diciembre de 2025, el Consejo de Administración de la Sociedad se reunió en el domicilio social.

II.- Que, asistieron la totalidad de los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad, y cuyos nombres se relacionan a continuación: D. Xabier Urtizberea Sein, D. Óscar Mambrillas Mínguez, D. Íñigo Irusta Gorostegui y D. Fco. Javier Loizaga Jiménez

III.- Que, en el Orden del Día se incluyeron los siguientes puntos:

1. (...)
2. *Ratificación de la disolución y simultánea liquidación del fondo DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A.*
3. (...)
4. (...)
5. *Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.*

IV.- Que, actuaron como Presidente, D. Xabier Urtizberea Sein, y como Secretario, D. Juan José Jiménez Alonso, por ser éstos los cargos que ostentan en el Consejo de Administración.

V.- Que, en consecuencia, al asistir a la reunión la totalidad de sus miembros, y al acordarse por unanimidad constituir la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, el Presidente lo declaró válidamente constituido

VI.- Que el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo que consta en el acta de la reunión y que se transcribe de forma literal:

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA DISOLUCIÓN Y SIMULTÁNEA LIQUIDACIÓN DEL FONDO DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A.

El Sr. Presidente informa de que la Junta General de DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A. acordó el pasado 16 de octubre de 2025 su disolución y simultánea liquidación, por cese de sus actividades, así como la renuncia a su condición de FCRE, y que la escritura pública formalizando dicha decisión se otorgó el pasado 29 de

octubre de 2025 y está presentada en el Registro Mercantil para su inscripción.

Se ratifica por unanimidad las operaciones de disolución y simultánea liquidación de la sociedad DOUBLE HELIX GROWTH ADENINE FUND, FCRE, S.A., para su baja en CNMV y cierre registral.

VII.- Que el acta de la reunión fue aprobada al término de la misma por unanimidad de los reunidos y firmada por el Presidente y el Secretario de la reunión.

Y PARA QUE CONSTE a los efectos oportunos, expide la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, en Madrid, a 30 de enero de 2026.

Vº Bº EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of several sharp, vertical strokes followed by a horizontal line and a small loop.

D. Xabier Urtizberea Sein

EL SECRETARIO NO CONSEJERO

A handwritten signature in blue ink, featuring a series of loops and a horizontal line at the end.

D. Juan José Jiménez Alonso